

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 39747

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Gillette de Colombia vs. Héctor Jairo Cortés Palacio.

Conforme las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n°. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de esta asume la ponencia de la presente decisión.

En atención a la solicitud de corrección aritmética de 8 de agosto de 2022 presentada por el opositor, se ordena por Secretaría, oficiar al Juzgado 006 Laboral del Circuito de Cali para que remita en medio digital el expediente del proceso ordinario que en ese despacho adelantó el señor **Héctor Jairo Cortés Palacio** contra **Gillette de Colombia**, radicado n.º 76001310500620010067600.

Realizado lo anterior, y previa indexación en la plataforma de gestor documental, regrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

Notifiquese y cúmplase.

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

SCLAJPT-04 V.00 2



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>15 de septiembre de 2022</u> a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º <u>131</u> la providencia proferida el <u>14 de septiembre de</u> 2022.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **20 de septiembre de 2022** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **14 de septiembre de 2022**.

SECRETARIA_